

Código de Conducta del Proveedor de Microsoft

Microsoft aspira a ser más que solo una buena empresa; aspira a ser una gran empresa. Con ese objetivo, estamos comprometidos con nuestra misión de ayudar a las personas y las empresas en todo el mundo a obtener los niveles más altos de productividad y éxito. Lograr nuestra misión no es solo desarrollar tecnología innovadora. Se trata también de quiénes somos como empresa y como individuos, cómo administramos nuestros negocios internamente y cómo trabajamos con nuestros clientes, socios, gobierno, comunidades y proveedores.

A través de los Estándares de Conducta de Negocio (<http://aka.ms/microsoftethics>), Microsoft ha establecido los estándares de la compañía, que incluyen las prácticas éticas de negocio y el cumplimiento reglamentario. Estas normas se aplican a todos los empleados, directores y funcionarios de Microsoft. De forma similar, Microsoft espera que sus proveedores adopten este compromiso de integridad mediante el cumplimiento de las normas y la formación de sus empleados en el Código de Conducta del Proveedor de Microsoft.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

Los proveedores y sus empleados, agentes y subcontratistas (en conjunto, los "Proveedores") deben adherirse a este Código de Conducta del Proveedor **mientras estén haciendo negocios con Microsoft o en nombre de Microsoft**. Los Proveedores deben informar oportunamente a su contacto en Microsoft (o a un miembro de la administración de Microsoft) cuando se genere alguna situación que provoque que el Proveedor incumpla este Código de Conducta. Si bien se espera que los Proveedores de Microsoft controlen y demuestren su propio cumplimiento de este Código de Conducta, Microsoft podrá auditar a los Proveedores o inspeccionar sus instalaciones para confirmar el cumplimiento. Microsoft puede solicitar la remoción inmediata de cualquier representante o personal del Proveedor que se comporte de forma ilegal o inconsistente con este Código de Conducta o alguna política de Microsoft. Adicionalmente a las obligaciones establecidas en un contrato que un Proveedor pueda tener con Microsoft, se requiere el cumplimiento de este Código de Conducta y la asistencia a la formación sobre el mismo que Microsoft pueda ofrecer.

PRÁCTICAS DE CUMPLIMIENTO LEGAL Y REGULATORIO

Todos los Proveedores de Microsoft deben realizar sus actividades comerciales cumpliendo a cabalidad con las leyes y reglamentos aplicables mientras estén haciendo negocios con y/o en nombre de Microsoft, y deben, sin limitación:

- **Comercio:** Cumplir con todos los controles comerciales aplicables, así como también con las leyes y reglamentos sobre exportación, reexportación e importación.
- **Antimonopolio:** Hacer negocios cumpliendo a cabalidad con las leyes sobre antimonopolio y competencia legal que rigen la jurisdicción en la cual hacen negocios.
- **Boicot:** No participar en boicots internacionales que no son sancionados por el gobierno de los Estados Unidos o la legislación aplicable.
- **Anticorrupción:** No participar en sobornos o coimas de ningún tipo, ya sea al negociar con personas naturales o agentes públicos en el sector privado. Microsoft tiene la obligación de observar los estándares de conducta establecidos en la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. ("FCPA") y en la legislación anticorrupción y contra el lavado de dinero de los países en los que opera. Los Proveedores deben cumplir con toda la legislación anticorrupción y contra el lavado de dinero

aplicable, incluso la FCPA, así como también con la legislación que regula el lobby, los regalos y los pagos a funcionarios públicos, la legislación de contribución a campañas políticas y otros reglamentos relacionados. Los proveedores no deben, de forma directa o indirecta, ofrecer o pagar algo de valor (incluidos viajes, regalos, gastos de representación y donaciones a organizaciones no lucrativas) a un funcionario o empleado de cualquier gobierno, organismo de gobierno, partido político u organización internacional pública, o a cualquier candidato a un cargo político, con el propósito de (i) influir de forma inadecuada en cualquier acción o decisión del funcionario, empleado o candidato a un cargo político, con el fin de promocionar los intereses comerciales de Microsoft en algún aspecto o (ii) de otro modo promocionar de forma inadecuada los intereses comerciales de Microsoft en algún aspecto. Como representantes de Microsoft, los Proveedores deben cumplir todos los aspectos de las Políticas Anticorrupción de Microsoft para sus Representantes, en <http://aka.ms/microsoftethics/representatives>.

- **Accesibilidad:** La creación de productos y servicios accesibles para personas con discapacidad es un principio básico de la cultura de Microsoft, no solo para cumplir con nuestras obligaciones legales, sino también para cumplir con nuestra misión de empoderar a cada persona para hacer más. Los Proveedores de Microsoft deben:
 - Cumplir con el estándar internacional de accesibilidad web, las Directrices de Accesibilidad para Contenido Web (WCAG) 2.0, Nivel AA, al crear un entregable de sitio web.
 - Cumplir con todos los requisitos y estándares de Microsoft para crear productos accesibles.

ÉTICA Y PRÁCTICAS DE NEGOCIO

Los Proveedores de Microsoft deben llevar a cabo sus interacciones y actividades comerciales con integridad y deben, sin limitación:

- **Registros Comerciales:** Registrar e informar de forma honesta y precisa toda la información comercial y cumplir con toda la legislación aplicable relacionada con su conclusión y precisión. Crear, mantener y disponer de los registros comerciales en total conformidad con toda la legislación y las normativas aplicables. Ser honesto, directo y sincero en las discusiones con oficiales gubernamentales y representantes de agencias regulatorias.
- **Prensa:** Hablar con la prensa en nombre de Microsoft solamente si Microsoft ha autorizado por escrito al Proveedor para hacerlo.
- **Regalos:** Evite hacer regalos a los empleados de Microsoft, porque incluso un regalo bien intencionado podría constituir un soborno en virtud de ciertas circunstancias o crear conflictos de interés. No se deben ofrecer cosas de valor para obtener o mantener un beneficio o ventaja para el otorgante, así como tampoco nada que pueda parecer influenciar, comprometer juicio u obligar al empleado de Microsoft. Si se ofrece un regalo, comida o entretenimiento a algún empleado de Microsoft, siempre se debe utilizar el buen juicio, discreción y moderación. Cualquier regalo de un Proveedor debe estar permitido en virtud de la política de la unidad de negocio de Microsoft y del país al que pertenece el empleado, debido a que los negocios de Microsoft y las políticas regionales pueden prohibir del todo los regalos o establecer diferentes valores límite para estos. Todo regalo, comida o entretenimiento debe cumplir con toda la legislación aplicable, no debe infringir las políticas del otorgante y/o receptor con respecto a este asunto, y debe ser coherente con las costumbres y prácticas locales. Los Proveedores no están autorizados a otorgar regalos de ningún valor a ningún miembro del Grupo de Contratación Global (GPG) o sus representantes.
- **Conflictos de interés:** Evitar la aparición de irregularidades o conflictos de intereses. Los Proveedores no deben negociar directamente con ningún empleado de Microsoft cuya esposa, pareja u otro miembro de la familia o pariente mantenga un interés financiero significativo en el Proveedor. También

está prohibido, durante el transcurso de la negociación del contrato del Proveedor o de la ejecución de sus obligaciones, negociar directamente con la esposa, pareja u otro miembro de la familia o pariente del personal del Proveedor empleado por Microsoft.

- **Tráfico de Información Privilegiada:** Evite el tráfico de información privilegiada al no vender o comprar valores de Microsoft u otra compañía cuando se conozca información sobre Microsoft u otra compañía que no esté disponible al público inversor y que pudiera influir en la decisión de un inversionista para comprar o vender el valor.

PRÁCTICAS LABORALES Y DERECHOS HUMANOS

Microsoft espera que sus Proveedores compartan su compromiso con los derechos humanos e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo. Todos los Proveedores de Microsoft deben realizar sus prácticas de empleo en total cumplimiento con todas las leyes y reglamentos aplicables y deben, sin limitación:

- Cooperar con el compromiso que tiene Microsoft con un personal y lugar de trabajo libre de acoso y discriminación ilegal. Al mismo tiempo que reconocemos y respetamos las diferencias culturales, exigimos que los Proveedores no discriminen en la contratación, compensación, acceso a formación, ascenso, terminación y/o retiro según la raza, color, sexo, nacionalidad, religión, edad, discapacidad, identidad de género o expresión, estado civil, embarazo, orientación sexual, afiliación política, afiliación sindical o estado de veterano.
- Utilizar solo el trabajo voluntario. El uso de trabajo forzoso, ya sea en forma de mano de obra contratada, servidumbre por deuda o trabajo penitenciario de los Proveedores de Microsoft está prohibido. También se prohíbe el apoyo de cualquier tipo al tráfico de personas para trabajo involuntario a través de amenazas, fuerza, reclamaciones fraudulentas u otros apremios.
- Asegure el acceso del trabajador a documentos relacionados con el trabajo. Los Proveedores no pueden solicitar a los trabajadores que dejen “depósitos”, retener los documentos de identificación o inmigración del empleado (entre los que se incluyen pasaportes o permisos de trabajo) ni destruir, ocultar, confiscar o denegar el acceso del trabajador a dichos documentos. Los trabajadores deben tener la libertad de poder renunciar a sus empleos de acuerdo con la legislación o los reglamentos locales y nacionales sin recibir una penalización ilegal. En el caso de los Proveedores que emplean personas extranjeras para trabajar en operaciones de fabricación y empaquetados de productos Microsoft, el proveedor deberá proporcionar el transporte de regreso o reembolsar al trabajador el costo de dicho viaje al término del empleo.
- Cumplir con todas las leyes locales y nacionales sobre edad mínima para trabajar o los reglamentos sobre el no uso de niños en el trabajo. Los Proveedores no pueden contratar a nadie menor de 15 años, menor de la edad para completar la educación obligatoria o menor de la edad mínima para trabajar; la que sea mayor. Microsoft únicamente apoya el desarrollo de programas de aprendizaje en el lugar de trabajo legítimos para el beneficio educacional de las personas jóvenes y no hará negocios con aquellos que abusen de dichos sistemas. Los trabajadores menores de 18 años no podrán realizar trabajos peligrosos y pueden ser restringidos de realizar trabajos nocturnos, en consideración de las necesidades educativas.
- No participar en disciplina o abuso físico. Está prohibido el abuso o la disciplina física, la amenaza de abuso físico, sexual u otro tipo de acoso y el abuso verbal u otras formas de intimidación.
- Pagar los salarios legales correspondientes en condiciones humanas. A todos los trabajadores se les debe proporcionar información por escrito clara y entendible acerca de sus condiciones de empleo, en un lenguaje que estos puedan entender, con respecto a los salarios, los beneficios, la ubicación de trabajo, las condiciones de vivienda, los costos de alojamiento y costos asociados, incluidos cualquier

costo que se cobre al empleado y, si corresponde, el nivel de peligrosidad de cualquier trabajo antes de comenzar el empleo, según sea necesario durante el periodo de vigencia del empleo. Ni los descuentos de los salarios como una medida disciplinaria ni los descuentos de los salarios que no sean requeridos por una legislación local o nacional estarán permitidos sin el previo consentimiento expreso y escrito por parte del trabajador. Se deben registrar todas las medidas disciplinarias. Los salarios y beneficios que se paguen por una semana normal de trabajo deben cumplir con los estándares legales locales y nacionales.

- Si se emplea a personas para trabajar en operaciones de fabricación y empaquetados de productos Microsoft, asegúrese de que las agencias de reclutamiento de terceros, si se utilizan, cumplan con las disposiciones del Código de Conducta del Proveedor y los requisitos legales; y que sean responsables del pago de todas las tarifas y gastos relacionados con el reclutamiento. Si se descubre que dichas tarifas son pagadas por los trabajadores, estas se les reembolsarán.
- Proporcione beneficios a los empleados en los niveles que se esperan en la industria y de acuerdo con los requisitos de Microsoft.
- No exija a los trabajadores que trabajen más de las horas máximas por día establecidas por los reglamentos o la legislación locales y nacionales. Los Proveedores deben asegurarse de que las horas extras trabajadas sean voluntarias y que se paguen de acuerdo con la legislación o los reglamentos locales y nacionales. Una semana laboral no debe superar las 60 horas de trabajo, incluyendo las horas extras, excepto en caso de emergencia o situaciones inusuales. Se les debe conceder a los trabajadores al menos un día libre por una semana de siete días.
- Mantener los registros de los empleados de acuerdo con la legislación o los reglamentos locales y nacionales y entregar de forma oportuna, a través de talonario de pago o documentación similar, las bases sobre las cuales se les paga a los empleados.
- Respetar los derechos de libertad de los trabajadores para asociarse y negociar colectivamente de acuerdo con los requisitos legales. Como se mencionó anteriormente, se requiere que los Proveedores no discriminen en la contratación, compensación, acceso a formación, ascenso, terminación y/o retiro basado en una afiliación sindical.

SALUD Y SEGURIDAD

Se espera que los Proveedores de Microsoft integren prácticas de gestión de salud y seguridad en todos los aspectos del negocio, y deben, sin limitación:

- Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable y cumplir toda la legislación, los reglamentos y las prácticas sobre seguridad y salud, incluyendo aquellas aplicables a las áreas de seguridad ocupacional, preparación en caso de emergencia, daño y enfermedad ocupacional, higiene industrial, trabajo demandante físicamente, protección de maquinarias, sanidad, alimentación y alojamiento. Se deben tomar las medidas necesarias para minimizar las causas de peligros inherentes en el ambiente laboral.
- Prohibir el uso, la posesión, la distribución o la venta de drogas ilegales mientras se esté en un lugar de propiedad de o alquilado por Microsoft.

REGLAMENTOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Microsoft reconoce su responsabilidad social de proteger el medio ambiente y espera que sus Proveedores compartan su compromiso al responder los desafíos impuestos por los cambios climáticos y trabajen en

conjunto para proteger el medio ambiente. Como parte de este compromiso, todos los Proveedores de Microsoft, sin limitación, deben:

- Cumplir con todas las leyes y reglamentos ambientales aplicables con relación a materiales peligrosos, emisiones de aire, vertidos de aguas y aguas residuales, incluyendo la fabricación, transporte, almacenaje, eliminación y liberación al medio ambiente de dichos materiales.
- Tratar de reducir o eliminar los desperdicios de todo tipo, entre otros, agua y energía, mediante la implementación apropiada de medidas de conservación en sus instalaciones, a través de su mantenimiento y procesos de producción, y mediante el reciclaje, reutilización o sustitución de materiales.
- Obtener, conservar y mantener al día todos los permisos y registros medioambientales requeridos y seguir los requisitos operacionales y de informe de dichos permisos.
- Si corresponde, identificar las sustancias químicas u otros materiales que estén siendo liberados y que constituyan una amenaza al medio ambiente y administrarlos de forma apropiada para asegurar que su manejo, movimiento, almacenamiento, uso, reciclaje o reutilización y eliminación sean seguros.
- Adherirse a todas las leyes, reglamentos y requisitos del cliente aplicables respecto de la prohibición o restricción de sustancias específicas, incluyendo el etiquetado para reciclaje y eliminación.

PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial es vital para toda empresa. Microsoft depende de la propiedad intelectual e industrial como la información, procesos y tecnología. Todos los Proveedores de Microsoft deben, sin limitación:

- Respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial de todas las partes al utilizar solamente tecnología de información y software que haya sido adquirido y licenciado de forma legítima. Utilizar software, hardware y contenido solo de acuerdo con sus licencias o términos de uso asociados.
- Proteger y utilizar responsablemente los activos físicos e intelectuales de Microsoft, incluyendo la propiedad intelectual e industrial, propiedad intangible, suministros, consumibles y equipos, cuando Microsoft autorice el uso de dichos activos.
- Utilizar la tecnología de información y sistemas proporcionados por Microsoft (incluyendo el correo electrónico) solo con fines relacionados al negocio de Microsoft. Microsoft prohíbe estrictamente que los Proveedores utilicen los sistemas y tecnología suministrada por Microsoft para (i) crear, acceder, almacenar, imprimir, solicitar o enviar cualquier material que sea intimidante, de acoso, de amenaza, abusivo, sexualmente explícito o de alguna forma ofensivo o inapropiado, o (ii) enviar cualquier comunicación falsa, despectiva o maliciosa.
- Cumplir con todos los requisitos y procedimientos de Microsoft para el mantenimiento de contraseñas, confidencialidad, seguridad y privacidad como una condición de la entrega a Microsoft de bienes o servicios o recibir acceso a la red corporativa interna de Microsoft, sistemas y edificios. Todos los datos almacenados o transmitidos en equipo alquilado por o de propiedad de Microsoft se consideran privados y son propiedad de Microsoft. Microsoft puede supervisar todo el uso de la red corporativa y todos los sistemas (incluyendo el correo electrónico) y puede acceder a todos los datos almacenados o transmitidos utilizando la red Microsoft.
- Cumplir con los derechos de titularidad de propiedad intelectual e industrial de Microsoft y otros, incluyendo entre otros, los derechos de propiedad intelectual, patentes, marcas y secretos

empresariales; y gestionar la transmisión de tecnología y “know-how” de forma que proteja los derechos de propiedad intelectual e industrial.

INFORME DE COMPORTAMIENTO CUESTIONABLE

Si desea notificar un comportamiento cuestionable o una posible infracción del Código de Conducta del Proveedor, se recomienda que trabaje con su contacto principal de Microsoft para resolver el problema. Si esto no es posible o apropiado, póngase en contacto con Microsoft a través de cualquiera de los siguientes métodos:

- **Teléfono:** Microsoft Business Conduct Line en 1-877-320-MSFT (6738). Si llama desde fuera de Estados Unidos, puede realizar la llamada con cobro revertido a la Business Conduct Line, accediendo a un operador internacional y solicitando la realización de una llamada con cobro revertido al +1-470-219-7078.
- **Correo electrónico:** Si es un Proveedor con acceso a la Intranet de Microsoft, puede enviar un correo electrónico al Director of Compliance (director de cumplimiento) a la dirección de Business Conduct and Compliance, buscond@microsoft.com.
- **Correo:** Envíe una carta al Director of Compliance (director de cumplimiento) a Microsoft Corporation, Legal and Corporate Affairs, One Microsoft Way, Redmond, WA 98052.
- **Fax:** Envíe un fax al Director of Compliance (director de cumplimiento) al 1-425-708-7177.

Microsoft mantendrá la confidencialidad en la medida que sea posible y no tolerará ningún castigo justo o represalia en contra de algún individuo que, de buena fe, haya buscado consejo o informado sobre un comportamiento cuestionable o una posible infracción de este Código de Conducta del Proveedor.